



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 047 DE 2018

(Agosto 10)

***“Por la cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios a la profesora
Omaira Elizabeth González Giraldo”***

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la profesora OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.375.884 escalafonada en la Categoría Profesor Auxiliar, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la educación, solicitó prorrogar por tercera vez la comisión de estudios de Doctorado en Educación en la Universidad de Caldas.

Que mediante Resolución Superior N° 041 de 2017 se prorrogó por segunda vez la comisión de estudios a la profesora OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, para que adelantara estudios de Doctorado en Educación en la Universidad de Caldas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria N° 025 del 12 de Julio de 2018, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 17 de Septiembre de 2018 al 16 de Septiembre de 2019, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 027 del 17 de Julio de 2018, dio lectura al Memorando N° 40.10-073 del 12 de Julio de 2018 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la prórroga de la comisión de estudios a la profesora OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO.

La prórroga de la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la tercera solicitud de prórroga (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).

Que el Consejo Superior Universitario en sesión Ordinaria N° 11 del 10 de Agosto de 2018, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00036 del 18 de Julio de 2018.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 047 DE 2018
(Agosto 10)

“Por la cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios a la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° AUTORIZAR por tercera vez la prórroga de la comisión de estudios a la profesora OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, por el término de doce (12) meses, entre el 17 de Septiembre de 2018 al 16 de Septiembre de 2019, para que continúe sus estudios de Doctorado En Educación en la Universidad de Caldas (Colombia).

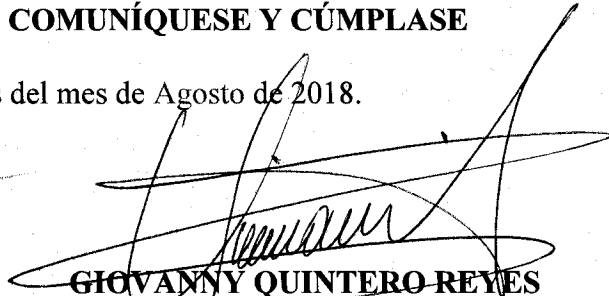
PARAGRAFO: La comisionada deberá suscribir las garantías correspondientes en virtud del contrato de Comisión de estudios.

ARTÍCULO 2° DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de Agosto de 2018.


EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Doris Consuelo Pulido